



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2018 - 477**

En atención al memorial allegado por la parte actora y al informe de títulos agregado por Secretaría, el Despacho resuelve:

De conformidad con lo normado en el Art. 447 del C.G. del P., el Despacho ordena a Secretaría, efectuar la **entrega a la parte demandante**, de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente juicio. Así mismo los que en lo sucesivo se retengan, hasta el monto arrojado por las liquidaciones del crédito y las costas que se encuentren aprobadas. Ofíciense en tal sentido al Banco Agrario y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

<p>JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría</p> <p>Bogotá D.C. 02 noviembre de 2022</p> <p>Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p></p> <p>SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO Secretaria</p>

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfe8604b8b79c5d64ebbb98ffc462aab565a56f71061407be9b46113e2e0365**

Documento generado en 01/11/2022 04:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>